

HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 25.03.2022

A los 25 días del mes de marzo de 2022, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión en el Salón de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo. Actúa como Presidente el Sr. Antonio R. Bullrich. Presentes en este acto los Señores Néstor A. Camino, Ignacio Pavlovsky, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Dia para que los presentes puedan dar su conformidad:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día lunes 4 de abril próximo, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día sábado 19 de marzo ppdo., donde debía conducir en la 6ª carrera al S.P.C. "CUCA LIM".

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día lunes 4 de abril próximo, al jockey PABLO J. CAPRA, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 21 de marzo ppdo., donde debía conducir en la 3ª carrera al S.P.C. "LA MAS TIGRA".

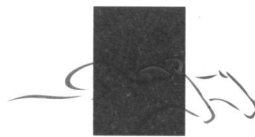
APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey MARTIN J. VALLE, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2ª carrera del día sábado 19 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "SUPER WIN" y ser reincidente.

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey CRISTIAN E. VELAZQUEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 7ª y 1ª carrera de los días sábado 19 y lunes 21 de marzo ppdo., donde condujo a los S.P.C. "FUERTE CARCAJADA" y "LE NOUVEAU" respectivamente y ser reincidente.

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey aprendiz DARIO E. LENCINAS, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 7ª carrera del día sábado 19 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "JUMP HIGHER" y ser reincidente.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE

250322
Av. del Libertador 4101 - CPA. C1426BWC - Buenos Aires - Republica Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey aprendiz JUAN P. PAOLONI, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 9ª y 2ª carrera de los días sábado 19 y lunes 21 de marzo ppdo., donde condujo a los S.P.C. “COSTA VIOLENTA” y “CALIFORNIA QUEEN” respectivamente.

APERCIBIR: al jockey MARTIN A. LA PALMA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 9ª carrera de los días sábado 19 y lunes 21 de marzo ppdo., donde condujo a los S.P.C. “INTERLUCK” y “SARANDEANDO”, respectivamente.

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey JOSE M. SANCHEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 9ª carrera del día sábado 19 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. “PONTINIA” y ser reincidente.

APERCIBIR: al jockey aprendiz FACUNDO M. QUINTEROS, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 9ª carrera del día sábado 19 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. “DECLARING LOVE”.


APERCIBIR: al jockey aprendiz JOSE DEL JESUS ESPINOZA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2ª carrera del día lunes 21 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. “PRUNETTA”.

APERCIBIR: al jockey aprendiz MATIAS A. MONTE, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2ª, 4ª y 5ª carrera del día lunes 21 de marzo ppdo., donde condujo a los S.P.C. “LLAMA HERA”; “OLDER BROTHER” y “UNCLE KA”, respectivamente.

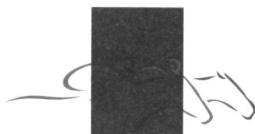
APERCIBIR: al jockey aprendiz GERARDO L. TEMPESTI VILLALONGA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del día lunes 21 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. “DADY NISTEL”.

APERCIBIR: al jockey ORLANDO P. RONCOLI, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del día lunes 21 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. “TREASURE ISLAND”.

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey aprendiz LAUTARO N. RAMALLO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del día lunes 21 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. “EVO REGALON” y ser reincidente.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE

250322
Av. del Libertador 4101 - CPA. C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERIBIR SEVERAMENTE: al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día lunes 21 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "ONE IN TEN" y ser reincidente.

APERIBIR SEVERAMENTE: al jockey aprendiz MARIANO G. REY, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 7ª y 8ª carrera del día lunes 21 de marzo ppdo., donde condujo a los S.P.C. "NUEVA SPRINTER" y "SAMUR", respectivamente y ser reincidente.

APERIBIR SEVERAMENTE: al jockey aprendiz LUIS D. BRIGAS, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 8ª carrera del día lunes 21 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "CATAÑO" y ser reincidente.

MULTAR: en la suma de \$ 4.000.- al jockey CRISTIAN E. VELAZQUEZ, por haber registrado 1,600 kg. de más al registrar su peso neto, luego de disputada la 1ª. carrera del lunes 21 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "LE NOUVEAU" y ser reincidente en este tipo de faltas.

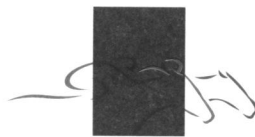
FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: al S.P.C. "MISS ROMAK", a cargo del entrenador D. EDUARDO A. CORSIGLIA, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 12ª carrera del día lunes 21 de marzo ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día sábado 19 de marzo ppdo. y hasta el día 17 de abril próximo inclusive, al S.P.C. "BE OPEN MIND", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN C. AGUIRRE, por haber presentado epistaxis bilateral luego de disputada la 3ª carrera del día sábado 19 de marzo ppdo..

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

CUSTODIA FRASCOS

Designación de Responsable de la custodia de la llave para acceder a las muestras conforme Artículo 36, apartado XXII, inciso e) del Reglamento aprobado por LOTBA conforme Resolución N° 4-LOTBA/20, IF-2020-05619108- GCABA-LOTBA.

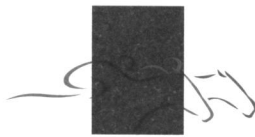
El reglamento mencionado en su Artículo 36, apartado XXII, inciso e) autoriza la participación de un Representante Gremial o “un tercero” a los efectos de custodiar la “segunda” llave, mediante la cual el Servicio Veterinario puede acceder a las muestras tomadas en virtud de lo dispuesto en Artículo 36, apartado XX.

A tales efectos, mediante Resolución N° 3255 de fecha 13 de marzo de 2020, esta Comisión designó al Escribano Daniel E. Pinto como el tercero a los fines indicados y notificó tal decisión a LOTBA SE.

Sin perjuicio de ello, la Comisión considera que la Asociación Gremial de Profesionales del Turf es quien debe intervenir en tal custodia, por lo que se han iniciado los contactos y medidas tendientes a plasmar dicha decisión.

Habiendo llegado a un acuerdo con la Asociación Gremial de Profesionales del Turf, se resuelve por el presente reemplazar al Escribano Daniel E. Pinto, y otorgar la custodia de la llave a la Asociación Gremial de Profesionales del Turf, conforme establece el Reglamento en su Artículo 36, apartado XXII, inciso e), y notificar tal decisión a LOTBA SE.

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

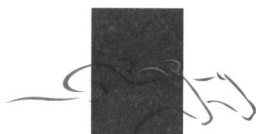
RECONOCIMIENTO CO-PROPIEDAD CABALLERIZA DEL INTERIOR

RECONOCER: como copropietario de la Caballeriza **CABALLERIZA MARIA ISABEL** reconocida por el Hipódromo de Tucumán, al Señor **DIEGO SILBERSTEIN** D.N.I. 25.735.760 - CUIT 20-25735760-1.-

SOLICITUD RECONSIDERACIÓN DE SANCION

NO HACER LUGAR: al pedido del Señor Alejandro Alcantara quien mediante nota solicita se reconsidere reducir la sanción impuesta por esta Comisión de Carreras el pasado 3 de enero de 2022.-

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 25 de marzo de 2022.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“LAND OF GOLD”** que participara de la 5ª carrera del día sábado 26 de febrero ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Jorge L. Rivollier y al S.P.C. “Land Of Gold”, éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. “LAND OF GOLD”; Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declararse válidos y vinculantes para el Sr. Rivollier los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo; En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: “...*En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...*”;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII); Qué, en consecuencia, y habiendo recibido el descargo del Señor Rivollier en tiempo y forma, La Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

- 1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 17 de marzo ppdo. y hasta el 16 de julio próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. JORGE L. RIVOLLIER;
- 2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 17 de marzo ppdo. y hasta el 16 de julio próximo inclusive al S.P.C “LAND OF GOLD”;
- 3º.- Distanciar del marcador de la 5ª carrera del día sábado 26 de febrero ppdo., al S.P.C. “LAND OF GOLD”, quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “NIÑO GUAPO”; segundo “TABACANO”; tercero “LIBIAMO”; cuarto “SUPER WIN” y quinto “JUSTO AMIGO”;
- 4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION
Nº DE DOCUMENTO
DIRECCION Y TELEFONO


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE